



Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 16 de febrero de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM: 1741/2021, en el cual Secretaría Académica y de Posgrado, eleva propuesta de protocolización para el Calendario Académico correspondiente al ciclo lectivo 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actu-UVM 0012/2022 Secretaría Académica y de Posgrado eleva a Rectorado la propuesta de modificación del Calendario Académico para el ciclo lectivo 2022; quien solicita el glose al expediente de referencia.

Que, la propuesta de modificación se encuadra en la disposición del DCTO -2022-42-APN-PTE con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, donde reviste la fecha del 18 de mayo en calidad de Feriado Nacional, de conformidad y con los alcances establecidos en la Ley N° 24.254, en consecuencia, de la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020.

Que, según RRN° 887/ 2021 se establecía el turno especial de examen del 16 al 20 de mayo.

Que, en consecuencia de la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020 se prevé la necesidad de que la población universitaria se encuentre en las ciudades de orígenes.

Que, consecuentemente se estima conveniente trasladar la mesa de examen de mayo a realizarse entre el dieciséis y veinte de forma integral, a la semana comprendida entre el nueve y el trece de mayo.

Que, el Señor Rector visto lo informado y solicitado por Secretaría Académica y de Posgrado, presta conformidad a la modificación del calendario académico propuesto para el año 2022.

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes para el Ciclo Lectivo 2022, en el marco de lo dispuesto por el DCTO -2022-42-APN-PTE, que establece el 18 de mayo del 2022 en calidad de Feriado Nacional, de conformidad y con los alcances establecidos en la Ley N° 24.254, en consecuencia, de la realización del Censo Nacional de Población, Hogares v Viviendas Ronda 2020.

Cpde. RESOLUCION R. N° 38/2022

Dr. David Rivarola
Rector
Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO



Araceli
Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER los exámenes especiales correspondientes a la mesa de mayo, trasladando la misma de manera integral, a la semana comprendida entre el 9 y el 13 del citado mes.

ARTICULO 3º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



RESOLUCIÓN R. N° 38/2022

Valeria
Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaría Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

David
Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes